



#ArmeniaEsPaTodos



INFORME DE  
GESTIÓN  
2021

# Departamento Administrativo *Jurídico*



ESPA  
TODOS  
Alcaldía de Armenia

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO

### 1. MISIONALIDAD

Orientar, dirigir y ejecutar la política de Asistencia Jurídica eficiente, eficaz y oportuna a las diferentes dependencias de la Administración Municipal, dentro de un marco de defensa de los intereses del Municipio y de respeto a los derechos de los particulares.

### 2. PROPÓSITO PRINCIPAL 2020-2023:

Desarrollar con efectividad la función jurídica del Municipio con el fin de prevenir el daño antijurídico, generar confianza en las instituciones para garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos, del mismo modo coordinar y asesorar a todas las dependencias de la Administración Central en la etapa precontractual, contractual y poscontractual conforme a las disposiciones legales vigentes para el logro de los objetivos propuestos.

### 3. OPERABILIDAD

El Departamento Administrativo Jurídico, durante los meses de Enero a Septiembre de 2021, enmarco su actuar dentro del Sector Transversal del Plan de Desarrollo 2020-2023: “Armenia Pa Todos”, cuyo fin es ofrecer la asesoría jurídica, el trámite de solicitudes pre contractual, contractual y post contractuales, así como la defensa extrajudicial y judicial requeridas por las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal.

Una vez sancionado el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Armenia Pa Todos”, su actuar se ha enfocado en el Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Justicia y del Derecho y en la Modernización de la infraestructura tecnológica del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia.

Las actividades y operaciones identificadas para el Proceso Jurídico son:

- a) **Gestión Gerencial:** Liderada por la directora, Lina María Mesa Moncada.
- b) **Asesoría Jurídica:** Liderada por el Abogado Julio Cesar Espinosa Vidal. Esta actividad se enmarca dentro de la realización de las siguientes operaciones Principales:
  - Revisión Proyectos de Acuerdo y Actos Administrativos (Resolución y Decretos),
  - Inscripción y Extinción de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal, Órganos de Administración de la Propiedad Horizontal (Administradores, Consejos de Administración y Revisores Fiscales).
  - Expedición de Certificados y Constancias de Propiedad Horizontal.
  - Derechos de Petición y de Formulación de Consulta.
  - Gestión Administrativa en Trámites de Segunda Instancia.
  - Adquisición de Predios y Expropiación Derivada del Plan Vial.
  - Normograma Institucional
- c) **Defensa Judicial:** Liderada por la Abogada Diana Patricia Loaiza Sánchez. En la misma se maneja la defensa extrajudicial y judicial de los intereses del Municipio en demandas instauradas bien sea en contra del Municipio o promovidas por éste. En igual sentido recae en el Departamento Administrativo Jurídico: la Presidencia y

Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, en el cual se realiza el análisis de solicitudes de conciliaciones (judiciales – extrajudiciales) y la Secretaría Técnica de los Comités de Verificación de Acciones Populares.

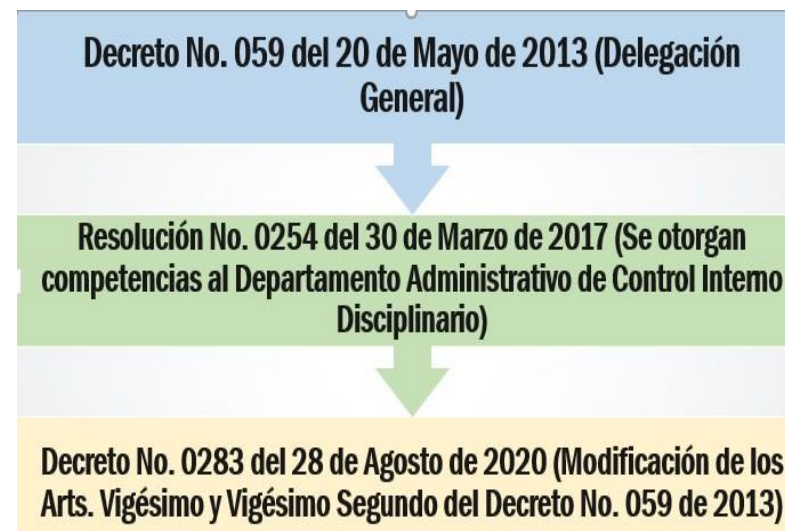
**d) Gestión contractual:** Liderada por el subdirector Joaquín Andrés Urrego Yepes.

El Departamento Administrativo Jurídico, como Proceso ejerce actividades de asesoría jurídica, defensa judicial y de contratación.

Respecto a la asesoría jurídica, se adelanta la conformidad de los actos administrativos que deban ser suscritos por el Alcalde. Se sustancian recursos de apelación, se revisan proyectos de acuerdo, se profieren los conceptos jurídicos y derechos de petición solicitados. Así mismo, se certifica la existencia y representación legal de las personas constituidas en propiedad horizontal.

#### 4. GESTIÓN CONTRACTUAL

Actualmente la Gestión Contractual en el Sector Central del Municipio de Armenia, se encuentra Delegada y Desconcentrada, en virtud de diferentes Actos Administrativos proferidos durante las vigencias 2013, 2017 y 2020, así:



Se adjudicaron procesos de contratación del Municipio por SECOP I y SECOP II correspondientes a Licitación Pública, Selección Abreviada (Menor Cuantía, Subasta Inversa), Concursos de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación directa (Prestación de servicios, Convenios), los cuales son importantes para el desarrollo de los proyectos de Ciudad y el Fortalecimiento Institucional.

Durante el año de Gobierno 2021 en Materia contractual se adjudicaron TRES MIL VEINTICINCO (3.025) Procesos Contractuales por la suma de \$ 57.457.515.291 cte.

POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA		
MODALIDAD DE SELECCIÓN OBJETIVA.	No.	VALOR
Contratación Directa	2957	\$ 37.591.896.510
Selección de Mínima Cuantía	21	\$ 676.671.192
Selección Abreviada Menor Cuantía.	7	\$ 2.138.538.169
Selección Abreviada de Subasta Inversa.	2	\$ 971.468.534
Selección Abreviada por Tienda Virtual	12	\$ 572.984.236
Selección abreviada Bolsa de Productos	18	\$ 1.927.399.464
Licitación Pública	7	\$ 13.506.595.506
Concurso de Méritos	1	\$ 71.961.680
<b>Total</b>	<b>3.025</b>	<b>\$ 57.457.515.291</b>

#### 4.1. OTRAS ACCIONES EN MATERIA CONTRACTUA

-Se realizaron cuatro (04) Sesiones del Comité de contratación, en las cuales se analizaron procesos para la Gestión Contractual del Municipio de Armenia.

-Mediante procesos de Capacitación, Asesoría y Acompañamiento a cada uno de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Oficinas Asesoras del Despacho del Alcalde, se realizó refuerzo en el manejo del uso del Portal Transaccional SECOP II, para la convocatoria de los procesos de contratación para la adquisición de Bienes y Servicios requeridos por la Entidad.

##### 1. DEFENSA JUDICIAL

En defensa judicial, se cuenta con la delegación para otorgar los poderes a abogados que se encarguen de defender los intereses del Municipio frente a demandas promovidas en contra del Municipio, mismas que con corte a septiembre 30 de 2021, se discriminan así:

##### TIPO DE ACCION JUDICIAL

CIVILES / 3

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO / 65

REPARACION DIRECTA / 41

ACCIONES POPULARES / 23

LABORALES / 70 (66 contratos obra valorización)

CONTRACTUALES / 8
NULIDAD /4
TUTELAS / 103 AGOSTO-SEPTIEMBRE
<b>TOTAL 214</b>

Frente a lo anterior, es importante dar a conocer que, de las 70 demandas laborales, 66 de ellas corresponden a trabajadores de la constructora Diez Cardona SAS, en donde se llama en solidaridad al Municipio y frente a las que se ha realizado el correspondiente llamamiento en garantía a las aseguradoras, habida consideración que la jurisdicción laboral del circuito, ha fallado en contra nuestra. Así mismo, en el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, 15 corresponde a reliquidación salarial de empleados y ex-empleados las cuales en primera instancia y varias en segunda, han sido favorables al Municipio, incluso, en sentencias proferida por el Consejo de Estado. Así mismo, en 14 donde se solicita la nulidad de la liquidación factura por valorización, en varios procesos se han negado las pretensiones.

El Municipio, respecto de la orden judicial impartida en acción de tutela promovida por la Personería, entre otros, tendiente a reubicar a la población ubicada en el asentamiento Milagro de Dios que se encuentren en latente estado de afectación de su vivienda así como realizar todas las gestiones que estén a su alcance, en aras de adoptar medidas definitivas en pro de los derechos de la población amparada, a fin de que sean beneficiarios con planes de vivienda, entregó lotes a 13 familias, que se encuentran en dicho asentamiento en zona de alto riesgo.

Así mismo, se tiene el cumplimiento de varios fallos de acciones populares en cuanto a espacio público, establecer el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en el Municipio (PSMV), reconstrucción puente barrios La Fachada, controles de calidad del aire y descontaminación de quebradas.

Con respecto de las sentencias ejecutoriadas que fueron notificadas al Municipio en el término del período evaluado, fueron favorables 47 y en contra 17. Así mismo fueron conciliadas 18.

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio, se encuentra conformado por los directores de los Departamentos Administrativos: Jurídico (quien lo preside), de Hacienda, de Fortalecimiento Institucional y de Bienes y Suministros, así como la secretaria de Infraestructura. El director del Departamento Administrativo de Control Interno es invitado permanente. A la fecha se han llevado a cabo 35 sesiones.

## 2. PROPIEDAD HORIZONTAL

De conformidad con los Artículos 8 y 47 Parágrafo, corresponde al Departamento Administrativo Jurídico, conocer de los siguientes asuntos:

- Reconocimiento e inscripción de la personería jurídica.
- Reconocimiento e inscripción de nombramientos de sus órganos administrativos.
- Certificación sobre su existencia y representación legal.
- Inscripción de las reformas estatutarias.
- Inscripción de la extinción de la personería jurídica.
- Requerir en función de la no entrega de actas de Asamblea General de copropietarios.

Sea lo primero informar que a la fecha se encuentran inscritas un total de 920 copropiedades sujetas al régimen de la Ley 675 de 2001, algunas de ellas físicamente inexistentes.

Durante la vigencia se han expedido quinientos veintiocho (528) certificados de existencia y representación legal de personas jurídicas, inscritas bajo el régimen de propiedad horizontal

Quinientas ochenta y cinco resoluciones por medio de la cuales se ordenan registros de actas de asamblea, y por medio de las cuales se corrigen yerros administrativos

Aproximadamente se contestan 10 peticiones o conceptos al mes de derechos de petición por medio de la cual se niegan solicitudes de registro y se emiten conceptos.

### 3. ASESORÍA JURÍDICA

Revisión Jurídico Legal de Actuaciones

Proyección y/o revisión de setenta y cinco (75) Actos Administrativos entre ellos proyectos de acuerdo con su debida asistencia jurídica en los debates programados por la Corporación Concejo Municipal de Armenia.

Igualmente, se diseñó un instrumento de Seguimiento a las Acciones Constitucionales de Tutela y Derechos de Petición, con el fin identificar el responsable de dar trámite respuesta oportuna, brindando el respectivo apoyo en pro de evitar daño antijurídico.

### 4. OBSERVATORIO JURÍDICO

Se realizaron Cinco (05) Observatorios Jurídicos a saber.

### 5. INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

### INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES – ARÍCULO 86 LEY 1474 DE 2011

En relación a los procedimientos administrativos especiales de acuerdo al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, adelantados por el Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia en virtud del artículo vigésimo octavo del decreto municipal de delegación contractual N°059-2013, actualmente se encuentran a cargo de este despacho **34 procesos**, de los cuales 9 están en estructuración y análisis para citar a audiencia, 3 están en trámite de audiencia, 8 se encuentran en estructuración de la decisión final, 9 fueron devueltos a sus despachos de origen para corrección y ajuste y 5 fueron finalizados.

En línea con lo expuesto, se informa que durante el **período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2021** se han realizado las siguientes actuaciones al interior de los procesos antes mencionados; análisis de los informes por presunto incumplimiento contractual, devoluciones para ajuste de los informes, estructuración de citaciones por presunto incumplimiento, audiencias de descargos, decreto y práctica de pruebas, alegatos de conclusión, resoluciones por medio de las cuales se decide sobre el incumplimiento o no de los contratistas y autos de cesación de incumplimiento.

Adicionalmente, es pertinente agregar que, de manera concomitante con los procesos mencionados, este despacho adelanta los procesos administrativos especiales por presunto incumplimiento contractual respecto del plan de obras de valorización y en el período mencionado anteriormente, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

#### 1. Contrato de Obra N° 031-2015

**OBJETO:** “AJUSTE A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: VÍA MONTECARLO TRAMO II, AVENIDA DE OCCIDENTE TRAMO III, VÍA DEL YULIMA (CRA 19 - AV. OCCIDENTE TRAMO III), VIA LA COLONIA (CENTRO DE CONVENCIONES-CR 19), CONEXIÓN CASTELLANA-

COINCA ( TRAMO CONEXIÓN NOGAL CARRERA 11 ENTRE CALLES 17N Y 19N) y AVENIDA 19 NORTE TRAMO II (CARRERA 14 A AV. CENTENARIO), QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE OBRAS A FINANCIAR A TRAVÉS DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”.

**CONTRATISTA:** UNIÓN TEMPORAL PUENTES ARMENIA

**INTEGRANTES UNIÓN TEMPORAL:**

- CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S. - 40%., representada legalmente por el señor FERNANDO LEON DIEZ CARDONA y como suplente en dicha representación legal, la señora LUZ MARIBEL RAMIREZ PATIÑO
- CONSTRUCTORA FUREL S.A. - 35%., representada legalmente por el señor HERNAN MORENO PEREZ.
- CONSTRUCCIONES LEZO SAS. - 25%., representada legalmente por el señor LUIS FELIPE CAMPRODON ALBERCA y como suplente en dicha representación legal, el señor JAVIER DE LA CRUZ LARREGLA.

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Fernando León Diez Cardona

**PROCESO:** Presunto incumplimiento Buen Manejo y correcta inversión del anticipo Contrato de Obra Pública N° 031-2015.

**N° DE PÓLIZA:** N° 65-44-101128442 de Seguros del Estado S.A, (anexo 6) coaseguro con Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.S.

**ESTADO ACTUAL:**

En audiencia el día 27 de agosto de 2020 se notificó la **“RESOLUCIÓN N° 223 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE**

**RESUELVE SOBRE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO POR OCURRENCIA DEL SINIESTRO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N° 031 DE 2015 ”.**

Posteriormente el día 22 de diciembre de 2020 se notificó la **“RESOLUCIÓN N° 366 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 223 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020 Y UNA PETICIÓN ESPECIAL SOBRE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO EN CONTRA DEL CONTRATO DE OBRA N° 031 DE 2015”** , diligencia en la cual se confirma la decisión previamente notificada y se modifica la tasación de perjuicios.

Por último, el título ejecutivo fue remitido al Departamento Administrativo de Hacienda para que de acuerdo a su competencia realizaran las gestiones pertinentes para el pago, **el cual fue realizado en el mes de enero de 2021 por (\$18.804.768.992,00).**

## 2. Contrato de Consultoría N° 001-2016

**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES AJUSTE A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS: VÍA MONTECARLO TRAMO II, AVENIDA DE OCCIDENTE TRAMO III, VÍA DEL YULIMA (CRA 19 - AV. OCCIDENTE TRAMO III), VIA LA COLONIA (CENTRO DE CONVENCIONES-CR 19), CONEXIÓN CASTELLANA-COINCA (TRAMO CONEXIÓN NOGAL CARRERA 11 ENTRE CALLES 17N Y 19N) y AVENIDA 19 NORTE TRAMO II (CARRERA 14 A AV. CENTENARIO), QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE OBRAS A FINANCIAR A TRAVÉS DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.

**VALOR DEL CONTRATO:** Cuatro Mil Diecinueve Millones, Setecientos Noventa Y Nueve Mil Cuarenta Pesos M/CTE (\$4.019.799.040).

**CONTRATISTA:** CONSORCIO INTERPUENTES QUINDÍO

**REPRESENTANTE CONSORCIO:** Andrés Leonardo Lasso Aguirre

**INTEGRANTES:**

NOMBRE	PORCENTAJE %	REPRESENTANTE LEGAL	SITUACIÓN LEGAL DEL REPRESENTANTE
IZEL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES SAS	40%	ANDRES LEONARDO LASSO AGUIRRE	MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN FIRME
TECNICONSULTA S.A	30%	MARCELA SOFIA ALÉS FUENTES	NO
PROYTECO S.A.S	30%	FRANCISCO JAVIER PAREJA HERNÁNDEZ	NO

**PROCESO:** Presunto incumplimiento Contrato de Consultoría N° 001-2016. (Interventoría contrato de obra pública N° 031-2015).

**N° DE PÓLIZA:** No. 65-44-101130502 de Seguros del Estado S.A.

**ESTADO ACTUAL:** El día 7 de abril de 2021 se notificó en audiencia la Resolución N° 127 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOBRE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO RESPECTO DEL CONTRATO ESTATAL DE CONSULTORÍA No. 001 DE 2016", declarando el **INCUMPLIMIENTO CONSTITUTIVO DE**

**RECLAMACION DE SINIESTRO DE CUMPLIMIENTO del CONTRATO DE CONSULTORIA NRO. 001 DE 2015** por valor nominal de **cuatrocientos un millón, novecientos setenta y nueve mil novecientos cuatro pesos M/cte (\$ 401.979.904,00).**

Posteriormente el despacho fijó como fecha para sustentación de los recursos de reposición previamente interpuestos, el día 8 de julio de 2021, sesión en la cual se realizaron las respectivas sustentaciones y el expediente administrativo pasó a despacho para estudio, análisis y proyección de la decisión final del proceso administrativo, actualmente se encuentra pendiente el análisis y ajuste para posterior notificación del acto administrativo que pone fin al proceso, así como el acompañamiento en la audiencia de notificación.

### 3. Contrato de Consultoría N° 015-2015:

**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES AJUSTE A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS INTERSECCION VIAL LOS KIOSCOS, INTERSECCIÓN PUENTE CONSTITUCIÓN, AVENIDA CENTENARIO (REHABILITACION VIAL) Y PROYECTO ESTRATEGICO DETONANTE ESTACION TERMINAL TURISTICA, QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE OBRAS A FINANCIAR A TRAVÉS DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.

**VALOR DEL CONTRATO:** Dos mil seiscientos veintiún millones ochocientos veintidós mil veintiséis pesos M/Cte (\$2.621.822. 026. oo).

**CONTRATISTA:** Consorcio Interventoría Armenia

**REPRESENTANTE CONSORCIO PRINCIPAL:** Ángel José Angarita Pareja

**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:** Andrés Leonardo Lasso Aguirre



**INTEGRANTES:**

INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	REPRESENTANTES LEGALES	SITUACIÓN LEGAL DEL REPRESENTANTE
OPCION DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	70%	ANGEL JOSÉ ANGARITA PAREJA	MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN FIRME
FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	20%	NO APLICA	NO
VS INGENIERIA Y URBANISMO S.L. Sucursal en Colombia	10%	ALEJANDRO CAMARASA YAÑEZ	NO

**PROCESO:** Presunto Incumplimiento Contrato de Consultoría 015-2015. (Interventoría contrato de obra pública N° 012-2015)

**N° DE PÓLIZA:** No. 65-44-101125280 de Seguros del Estado S.A.

**ESTADO ACTUAL:** El día 2 de junio de 2021 se notificó en audiencia la Resolución N° 301 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOBRE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO RESPECTO DEL CONTRATO ESTATAL DE CONSULTORÍA

**a) BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

NO APLICA

**b) INVENTARIOS**

Se solicita al Personal de Planta presentar el informe de Inventarios a cargo, esto debido a que es responsabilidad individual la administración de los mismos el buen uso y custodia adecuada.

No. 015 de 2015”, **declarando EL INCUMPLIMIENTO CONSTITUTIVO DE RECLAMACION DE SINIESTRO DE CUMPLIMIENTO del CONTRATO DE CONSULTORIA NRO. 015 DE 2015** por valor nominal de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/cte (\$ 211,626,540).**

En la mencionada diligencia se fijó como oportunidad procesal para interponer y sustentar el recurso de reposición respecto de la decisión adoptada el día 7 de julio de 2021, llegado el día se presentó solicitud de recusación respecto de la Directora Administrativa Jurídica (e), solicitud resuelta, a la fecha se citó a audiencia para sustentación del recurso de reposición previamente interpuesto por parte del tercero interesa- integrante del Consorcio Interventoría Armenia, sociedad VS INGENIERÍA Y URBANISMO SL SUCURSAL COLOMBIA para el día 30 de septiembre de 2021, para posterior paso a despacho para estudio y proyección de la decisión final del proceso.

**6. EJECUCIÓN DE RECURSOS**

Estado del presupuesto del Departamento Administrativo Jurídico al 30 de septiembre de 2021

**c) GESTIÓN DOCUMENTAL**

Para la presente vigencia se designó un Gestor Documental de Planta, el cual realizó la implementación de inventario digital ya que en vigencias anteriores no existía d en la dependencia dicho inventario el cual facilita la búsqueda y organización de todos los documentos, a la fecha se está organizando el archivo por vigencias ya que desde el año 2001 no se hacía transferencia documental, además se encuentra ordenando todos los actos administrativos del despacho del alcalde, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, sus Decretos Reglamentarios y las Tablas de Retención Documental adoptadas por la

Administración Municipal, realice la intervención del mismo con el objetivo de realizar la Valoración, Depuración y Organización del mismo

### 7. PLANTA DE PERSONAL:

Nivel	Número de empleos por nivel Jerárquicos (planta de personal)	Número de empleados de Carrera administrativa	Número de empleados de Provisionales	Número de cargos de Libre Nombramiento y Remoción
Directivo				2
Asesor				
Profesional		2		3
Técnico				
Asistencial		1		
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

Detalle de la planta de personal de la Dependencia

PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO		
1.	Lina María Mesa Moncada	Director
2.	Joaquín Andrés Urrego Yepes	Subdirector
3.	Diana Patricia Loaiza Sánchez	Profesional Especializada
4.	Julio Cesar Espinosa Vida	Profesional Especializado
5.	Lina Paola Hernández Jaramillo	Profesional Especializada
6.	Laura Lizeth Ríos	Profesional Especializada
7.	Carmen Elena López Barrera	Auxiliar Administrativo

8.	Juan David Hoyos Montes	Profesional Universitario
----	-------------------------	---------------------------

### 8. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

La Alcaldía de Armenia cuenta con Banco de Programas y Proyectos Adscrito al Departamento Administrativo de Planeación, se encuentra en aplicativo MGA web al igual que el SUIFP territorio.

Los proyectos en ejecución en el periodo 2021 del Departamento Administrativo Jurídico son los siguientes:

PROYECTOS EN EJECUCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO 2021 Corte a agosto 30 de 2021			
BPIN	DESCRIPCION NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR ASIGNADO	EJECUTADO
2020630010178	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Justicia y del Derecho en el Municipio de Armenia. (Reglamentación de Propiedad Horizontal).	\$0	\$0 la meta se cumple a través del personal de planta
2020630010069	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector justicia y del derecho, y modernización de la infraestructura tecnológica del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia	\$ 1.334.800.000	\$ 654.300.000

## 9. OBRAS PÚBLICAS

NO APLICA

## 10. CONTRATACIÓN:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	53 con corte a Septiembre 30 de 2021	\$ 698.500.000

## 11. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS (DIGITAL)

Se informa que la relación de los Manuales de Procesos y Procedimientos vigentes a la fecha del presente informe correspondiente al Departamento Administrativo Jurídico, se encuentran debidamente publicados en la página web [www.armenia.gov.co](http://www.armenia.gov.co) el siguiente enlace: <http://intranet.armenia.gov.co/>,

[http://intranet.armenia.gov.co/index.php?option=com\\_formasonline&formasonlineform=Documentos\\_web\\_pub&event=load](http://intranet.armenia.gov.co/index.php?option=com_formasonline&formasonlineform=Documentos_web_pub&event=load)

## 12. CONCEPTO GENERAL

Dada la complejidad de las competencias asignadas al Departamento Administrativo Jurídico, no se cuenta con los recursos financieros suficientes para su cabal desarrollo, ya que como se indicó en precedencia, solo se cuenta con 8 profesionales de planta de donde 2 de ellos desarrollan actividades directivas, razón que origina la contratación de personal de prestación de servicios. Para la presente vigencia en el mes de agosto y septiembre se han hecho adquisiciones de equipos de cómputo para la mejora de cada uno de los procesos.